

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE SAN JULIAN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 193 y 112 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general de 2009, exponiéndose al público con los estados y documentos que justifican en la Secretaría, de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes. órgano ante el que se reclama, el pleno de la Corporación.

Las Ventas de San Julián 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-12938